



Resolución Directoral

N° 104 -2006-MIMDES-OGA

Lima, 22 SET. 2006

VISTO:

El Informe N° 134-2006-MIMDES/OGA-OL, de fecha 21 de Setiembre del 2006, remitido por la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración mediante el cual solicita la inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 – Administración Nivel Central MIMDES, de los procesos para la adquisición de Bienes: Grabador CD, Proyector, Scanner, Lap Top, Parlantes y Memoria USB 1 GB, Impresión de Libro "Plan Nacional de Apoyo a la Familia" e Impresión de Módulo "Políticas Regionales de Equipos Informáticos", para el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado en el artículo 76° de la Constitución Política del Perú y el artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, las entidades del Sector Público deberán realizar sus procesos de adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios u obras, de acuerdo a los lineamientos que señala la Ley;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 11 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que éste se encuentre incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones salvo las excepciones de la presente Ley;

Que, por Resolución Directoral N° 008-2006-MIMDES-OGA de fecha 18 de Enero de 2006, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: MIMDES, para el Ejercicio Fiscal 2006;

Que, mediante Informe de visto, la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social solicita incluir procedimientos de selección en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2006 de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central – Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social;

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, en concordancia con los artículos 25° y 26° de la misma norma reglamentaria, contempla que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales y se modificará cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o, se modifique la cantidad prevista de bienes, servicios u obras en más de veinticinco por ciento del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; y prevé además que las modificaciones del Plan Anual serán aprobadas por el Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa, según corresponda, y difundidas conjuntamente con el documento que las aprueba, mediante publicación por cada Entidad a través del SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobadas; estando dichas



modificaciones del Plan Anual a disposición de los interesados en la dependencia encargada de adquisiciones y contrataciones de la entidad y en la página web de ésta, si la tuviere, pudiendo ser adquiridas por cualquier interesado al precio de costo de reproducción;

Que, mediante Memorando N° 448-2006-MIMDES/OGA-OL de fecha 14 de Setiembre 2006, la Oficina de Logística solicita la disponibilidad presupuestal para realizar el proceso de selección destinado a la adquisición de bienes: Grabador CD, Proyector, Scanner, Parlantes y Memoria USV 1 GB, respectivamente;

Que, mediante Memorando N° 451-2006-MIMDES/OGA-OL de fecha 14 de Setiembre 2006, la Oficina de Logística solicita la disponibilidad presupuestal para realizar el proceso de selección destinado a la contratación del servicio de Impresión del Libro "Plan Nacional de Apoyo a la Familia", respectivamente;

Que, mediante Memorando N° 452-2006-MIMDES/OGA-OL de fecha 14 de Setiembre 2006, la Oficina de Logística solicita la disponibilidad presupuestal para realizar el proceso de selección destinado a la contratación del servicio de Impresión de Módulo "Políticas Regionales en Seguridad Alimentaria", respectivamente;

Que, a través del Memorando N° 204-2006-MIMDES/OGPP-OPPI, Memorando N° 203-2006-MIMDES/OGPP-OPPI y Memorando N° 205-2006-MIMDES/OGPP-OPPI de fecha 19 de Setiembre 2006, la Oficina de Presupuesto y Programación de Inversiones otorga la disponibilidad presupuestal necesaria para incluir los procesos de selección señalados dentro del PAAC;

Que, de acuerdo al Artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 453-2005-MIMDES de fecha 30 de Junio de 2005 y modificada con Resolución Ministerial N° 029-2006-MIMDES de fecha 17 de Enero 2006, se delega en el Director General de la Oficina General de Administración, las facultades para aprobar y modificar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Ministerio;

Que, en consecuencia, es necesario dictar el acto de administración correspondiente a fin de incluir y modificar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del año 2006, conforme lo señalado en los considerandos precedentes;

De conformidad con la Ley N° 27793 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2004-MIMDES y con la visación de la Jefa de la Oficina de Logística del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Incluir en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 - Administración Nivel Central - Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2006, aprobado por Resolución Directoral N° 008-2006-MIMDES-OGA, los procesos descritos en el Anexo N° 22, que forma parte de la presente Resolución.





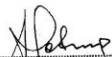
Resolución Directoral

Nº 104 -2006-MIMDES-OGA

Artículo Segundo.- Disponer que la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración cumpla con publicar la inclusión del Plan Anual a que se refiere el artículo precedente, así como la presente Resolución, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, habilitado por el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Disponer que la inclusión a que se refiere el artículo primero de la presente Resolución, se publique en la Página Web de la Institución, y que esté a disposición de los interesados sin costo alguno en la Oficina de Logística ubicada en Jr. Camaná Nº 616 - Lima.

Regístrese y comuníquese.


ALEJANDRO MEDRANO MEJÍA
Director General
Oficina General de Administración
MIMDES

